ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A DE C.V.

En la ciudad de San Luis Potosí, siendo las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de Febrero del 2021 dos mil veintiuno fecha y hora señalada para que tenga verificativo la sesión de integración e instalación del Grupo Interdisciplinario del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V., constituidos en la sala de Juntas Planta Alta en las instalaciones del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V., sito en Carretera km 3 Camino a Santa Rita San Vicente, Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México, se da inicio a la misma estando presentes los C.C. **Ing. Juan Martínez Ibarra, DIRECTOR GENERAL Y TITULAR DE LA ENTIDAD; CP. Mónica Ivonne Badillo Fonseca, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Ing. Amelia Carreón Cabrera ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN; CP. Jaime Salazar Rivera, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; Lic. Guadalupe Domínguez Castañón, ASESOR JURÍDICO; Ing. José Luis Rubio Padilla, INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA; Lic. Marcelo A. De Los Santos De Luna, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; quienes se han reunido con el objeto de instalar el Grupo Interdisciplinario del Centro De Producción Santa Rita S. A de C.V., Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 al 59 de la Ley General de archivos, publicada en el diario Oficial de la Federación el 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho; y 11 fracción II, V, 50, 51 y 52 de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, publicada el 19 diecinueve de junio de 2020 dos mil veinte;** acto continuo se da inicio a la sesión bajo el siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA**----------

I. Lista de Asistencia. ----------
II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. ----------
III. Instalación de la sesión. ----------
IV. Designación de los miembros que integrarán el Grupo Interdisciplinario de Archivos. ----------
V. Toma de Protesta. ----------
VI. Asuntos Generales. ----------
VII. Clausura de la sesión y levantamiento del acta. ----------

I. LISTA DE ASISTENCIA.- Dando inicio al orden del día y en uso de la voz el **Ing. Juan Martínez Ibarra,** procede a pasar lista de asistencia y da cuenta de la asistencia de los C.C. CP. Mónica Ivonne Badillo Fonseca, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Ing. Amelia Carreón Cabrera ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN; CP. Jaime Salazar Rivera, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; Lic. Guadalupe Domínguez Castañón, ASESOR JURÍDICO; Ing. José Luis Rubio Padilla, INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA; Lic. Marcelo A. De Los Santos De Luna, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; dando cuenta que a la presente sesión han acudido la totalidad de los convocados. ----------

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido, **Ing. Juan Martínez Ibarra**, sometió a consideración los presentes el orden del día, y solicitó si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario; en razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. ----------

III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- Siguiendo con el orden del día, el **Ing. Juan Martínez Ibarra,** en uso de la voz precisa: *"El 07 siete de febrero de 2014 dos mil catorce el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia,*

modificando entre otros el artículo 6° fracción V, en el que se establece que los sujetos obligados deberán preservar los documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizadas sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos; así también se publicó en el citado Diario el decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), esto el 04 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, en cuyo artículo 12 doce, dispone que: " toda la información pública, generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilita todos los medios, accesiones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones de dicha Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas, así como demás normas aplicables" estableciendo en el diverso artículo 18 que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; en los mismos términos en visible en los artículos 12 doce y 18 dieciocho de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En ese orden el 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos y que por lo dispuesto en su Segundo Transitorio, entró en vigencia el 15 quince de junio de 2019 dos mil diecinueve; dicha normatividad, en el artículo 1 indica que, tiene por objeto "establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas o municipios"; indicando en el artículo 4 fracción XXXV al Grupo Interdisciplinario como "conjunto de personas que deberá estar integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes; las áreas responsables de la información, así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental"; mandato que se reproduce en la fracción XXX del artículo 4 de la Ley de Archivos en el Estado; así también se establece en los artículos 11 de la Ley General de Archivos y 11 fracción V de la Ley Estatal, que los sujetos obligados deberán "conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental"; razones las anteriores por las que se ha convocado a los aquí asistentes y una vez que se ha constatado su asistencia, declaro instalada la sesión para la integración del Grupo Interdisciplinario del *Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V., se hace el señalamiento de que las designaciones, decisiones y acuerdos que de ella emanen, serán válidos y de carácter obligatorio para todas las áreas que integran el sistema de archivo institucional del centro*". ----------

IV. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS. - Continuando con el orden del día con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí, y atendiendo a la estructura organizacional de esta Entidad de la Administración Pública Paraestatal, el **Ing. Juan Martínez Ibarra**, procede a realizar la designación de los integrantes del Grupo Interdisciplinario, el cual quedará integrado por los Titulares de las áreas siguientes: ----------

I.- TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, Ing. Amelia Carreón Cabrera, quien realizará las funciones de Secretaria Técnica del Grupo**;** así además se designa como integrantes, **II.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, C.P. Jaime

Salazar Rivera; **III.- ASESOR JURÍDICO**, Lic. Guadalupe Domínguez Castañón; **IV.- INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**, Ing. José Luis Rubio Padilla; **V.- TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, Lic. Marcelo A. De Los Santos De Luna; quienes deberán de trabajar de forma colegiada, con derecho a voz y voto; así como **VI. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, C.P. Mónica Ivonne Badillo Fonseca, misma que tendrá derecho a voz y quien participará en calidad de asesor en los asuntos en los que se requiera una opinión específica respecto de las sanciones que pudieran derivarse del incumplimiento de disposiciones, con la finalidad de que su participación no vulnere las facultades de revisor de la Entidad, que le son conferidas en el desempeño de su encargo. ----------

V. TOMA DE PROTESTA. Continuando con el uso de la voz el **Ing. Juan Martínez Ibarra,** procede a tomar protesta a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V. en los siguientes términos: *"Protestan Ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí y demás leyes aplicables señaladas para los Grupos Interdisciplinarios en materia de Archivo"*. Los integrantes designados manifiestan: *"SI PROTESTO"*, continúa el **Ing. Juan Martínez Ibarra** con el uso de la voz: *"Si así lo hicieren que la sociedad se los reconozca y si no, que se los demande."* ----------

VI. ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz, la Secretaría Técnica del Grupo interdisciplinario, **Ing. Amelia Carreón Cabrera** señala: *"De conformidad con lo establecido por los artículos 11 fracción V, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Archivos y correlativos de la Ley de Archivos del Estado, se hace de su conocimiento que el 25 de Mayo de 2021 a las 11:00 horas tendrá verificativo la Primer Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario para la discusión y en su caso aprobación de sus Reglas de Operación, así también se asentará que se encuentran notificados de su celebración"*. ----

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL ACTA. En seguida el **Ing. Juan Martínez Ibarra,** en uso de la voz y siendo las 11:00 horas del día 26 de Febrero del 2021, declara clausurada la Sesión de integración e instalación del Grupo Interdisciplinario del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V, e instruye a la **Ing. Amelia Carreón Cabrera,** a fin de que proceda al levantamiento del acta respectiva, la cual es firmada conjuntamente por la totalidad de los asistentes. ----------

Ing. Juan Martínez Ibarra
DIRECTOR GENERAL Y
TITULAR DE LA ENTIDAD

CP. Mónica Ivonne Badillo Fonseca
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Amelia Carreón Cabrera
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

CP. Jaime Salazar Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Guadalupe Domínguez Castañón
ASESOR JURÍDICO

Ing. José Luis Rubio Padilla
INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

Lic. Marcelo A. De Los Santos De Luna
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Nota: Las presentes firmas forman parte integral del Acta de Instalación del Grupo Interdisciplinario del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V, celebrada el 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno.